

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000028
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:


Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, 16 de noviembre de 2023, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA**, Abogada, Especialista en Derecho Procesal Civil, Magíster en Educación, con 23 años de experiencia en la administración de procesos académicos, de proyección social e investigativos a nivel de Pregrado y Posgrados, experta en atención jurídica y socio-jurídica a miembros de la población en condiciones de vulnerabilidad, en formulación y ejecución de programas de sensibilización y promoción social de los derechos humano, a través de los cargos de Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales “Luis Eduardo Nieto Arteta” de la Universidad del Atlántico, Directora de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad del Atlántico, Decana en propiedad y encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Coordinadora de Postgrados; Coordinadora del Pregrado en Derecho y Secretaria Académica, de esa misma unidad académica; Asesora Jurídica del Fondo de Pensiones de la Universidad del Atlántico; trece años de ejercicio como docente, y trece años de membresía en el grupo de investigación INVIUS con productos de investigación publicados en medios arbitrados y participación técnica en Consultoría Científico-Tecnológica e Informe Técnico.

El Consejo Académico concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 25, de sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento; concretamente en el artículo 2°. de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000028
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8º., sobre reconocimientos y estímulos contemplado en el Acuerdo Superior No. 000008 del 04 de octubre de 2012 *“Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica *“Rodrigo Noguera Barreneche”* a la egresada **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA**, Abogada, Especialista en Derecho Procesal Civil, Magister en Educación, con 23 años de experiencia en la administración de procesos académicos, de proyección social e investigativos a nivel de Pregrado y Posgrados, experta en atención jurídica y socio-jurídica a miembros de la población en condiciones de vulnerabilidad, en formulación y ejecución de programas de sensibilización y promoción social de los derechos humano, a través de los cargos de Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales *“Luis Eduardo Nieto Arteta”* de la Universidad del Atlántico, Directora de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad del Atlántico, Decana en propiedad y encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Coordinadora de Postgrados; Coordinadora del Pregrado en Derecho y Secretaria Académica, de esa misma unidad académica; Asesora Jurídica del Fondo de Pensiones de la Universidad del Atlántico; trece años de ejercicio como docente, y trece años de membresía en el grupo de investigación INVIUS con productos de investigación publicados en medios arbitrados y participación técnica en Consultoría Científico-Tecnológica e Informe Técnico. D.H.R.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.


Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000028
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **LENA VIBIAM RODERO ACOSTA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Puerto Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría


Vo Bo: María Bocanegra JOAJ

Revisó: Liseth Cañavera- Profesional Especializado- Secretaría General 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**